



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 OCT 2024

Expte. N° 518/23

VISTO estas actuaciones y la providencia emitida por el Dr. Marcelo GEA,  
Secretario General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se emita acto administrativo autorizando la liquida-  
ción y pago de horas extras a favor del Lic. Leonardo Daniel DÍAZ, personal nodocente de la  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, a partir del 1° de octu-  
bre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias,  
de lunes a viernes, con el fin de que continúe desarrollando las tareas de Coordinación de  
Protocolo, Ceremonial y Relaciones Públicas en el ámbito del Rectorado de esta Universidad.

QUE dicho otorgamiento está previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo  
de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Lic. Leonardo Da-  
niel DÍAZ, personal nodocente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta  
Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Ar-  
tículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 1°  
de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con el cumplimiento de dos (2) horas  
diarias.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al in-  
ciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejer-  
cicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesa-  
do. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1988-2024